

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No.

814 - 06

SALTA 10 A6U. 2006

Expte. No. 5.107-05

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Frabajos Prácticos=Regular con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCIÓN HISTORICA A LA CULTURA (Plan 1985) equivalente a INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES (Plan 2000), de la Carrera de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 324-06, aconseja realizar la designación de la Prof. MARIA FERNANDA JUSTINIANO, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria de-los días 01/08/06 y_08/08/06

RESUELVE

ARTICULO 10.- APROBAR el dictamen unánime del Jurado que obra a fojas 72-76 del Expte. No. 5.107-05.-

ARTICULO 20.- DESIGNAR a la Prof. MARIA FERNANDA JUSTINIANO, D.U.No. 17354.997 en el cárgo de Auxiliar de Docencia Regular en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación semiexclusiva para la asignatura INTRODUCCION HISTORICA A LA CULTURA (Plan 1985) equivalente a INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES (Plan 2000), de la Cárrera de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art.Nº 48 de la Res. 661-88 y sus



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. 814-06 modificatorias.-

ARTICULO 30.- ESTABLECER que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión ese le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada. (Res. CS No. 323-89).-

ARTICULO 40.- AFECTAR esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 50.- **DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, a la Prof. Justiniano, deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 60.- NOTIFIQUESE a la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal, Departamento Docencia y Escuela de Historia.-

PROF. SUSANA I. FERNANDEZ

FAC. DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. CATALINA BULIUBASION D & C A S A FAC. DE HUMANINADAS - UNSS